

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORÍA

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
Periodo de seguimiento:	Enero a junio de 2019

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de Recomendación	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
006-2004-3-0090	Auditoría Financiera	3	Deberá disponer que la Sub-Gerencia de Mantenimiento, Talleres y Margesi en coordinación con a la Oficina de Asesoría Jurídica, tomen acciones prioritarias para lograr el saneamiento físico-legal de los inmuebles y su inscripción en los Registros Públicos de Lima y Callao.	IMPLEMENTADA
002-2013-2-2161	Auditoría de cumplimiento	6	Disponga que el Subgerente de Fiscalización y Control y la Gerencia de Administración Tributaria revisen las Resoluciones de las Sanciones Administrativas, a fin de sincerar el estado situacional de cada una de ellas y determinar su recuperación, lo cual se deberá reflejar en el Sistema Aplicativo Plataforma Tributaria.	EN PROCESO
006 -2015-2-2161	Auditoría de cumplimiento	4	Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas instruya a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, incorpore a su Manual de Procedimientos, actividades de control para que el comité especial verifique que los datos, cifras y fechas consignados en las bases se condigan con lo requerido y con lo programado.	EN PROCESO
		5	Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, consignen en su Manual de Procedimientos las actividades de control que permita asegurar que los expedientes de contratación cuenten con toda la documentación que se les debe incorporar obligatoriamente, de acuerdo con el tipo de proceso a ejecutarse, así mismo que se verifique que dicho expedientes cuenten con todos los permisos de instituciones públicas y/o privados, si el caso lo requiere, para la ejecución contractual oportuna, evitando dilaciones	IMPLEMENTADA
009-2016-2-2161	Auditoría de cumplimiento	4	Disponer que a la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información, en coordinación con la Subgerencia de Licencias de Edificaciones Privadas implementen un sistema informático integral y eficiente que permita soportar y brindar toda la información relacionada a los procedimientos conducentes al otorgamiento de licencias de edificaciones, verificando que este sistema cuente con los aplicativos necesarios para el procesamiento de la información que administra, debiendo garantizarse la operatividad de todos los módulos conformantes del mismo, de tal manera que estén integrados con los demás sistemas informáticos con los que cuenta esta subgerencia (SAM, AS 400, GIS, SITM) permitiendo efectuar ajustes según las características, necesidades y naturaleza de la información que se administra.	EN PROCESO



(1)

- Pendiente :** Cuando el titular aún no ha designado a los responsables de Implementar las recomendaciones o no se han iniciado las acciones de Implementación.
- En proceso :** Cuando el titular ha designado a los funcionarios responsables de la Implementación de las recomendaciones, y éstos han iniciado las acciones correspondientes, las cuales se encuentran en proceso.
- Implementada:** Cuando se hayan aplicado las medidas sugeridas en las recomendaciones, corrigiendo así la desviación detectada y desapareciendo la causa que motivó la observación.

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de Recomendación	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
021-2016-3-0066	Auditoría Financiera	1	Que el Gerente Municipal conjuntamente con la Gerencia de Administración y Finanzas dispongan que la Subgerencia de Registros y Orientación Tributaria evalúe la posibilidad de establecer otras alternativas para la devolución de los pagos en exceso por parte de los contribuyentes y evitar contingencias en el futuro de los contribuyentes de la jurisdicción	PENDIENTE
		2	Que la Gerencia Municipal disponga que la Subgerencia de Racionalización y Estadística incluya en el ROF y MOF como función de la Gerencia de Cultura y Turismo la ejecución del Inventario físico anual debidamente valorizado y conciliado con el Área de Contabilidad por lo menos una vez al año y que esté debidamente valorizado	PENDIENTE
		3	Que la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas disponga que las Subgerencias involucradas procedan a determinar la antigüedad de las cuentas por cobrar así como los porcentajes para efectuar la provisión de la cuenta de dudosas recuperación y que estos se encuentren debidamente justificados	EN PROCESO
		4	La Gerencia Municipal disponga en lo sucesivo la prioridad que se debe dar a la Gerencia de Obras y Servicios Públicos la verificación y conciliaciones de las diferencias encontradas, con la finalidad de realizar los ajustes correspondientes de ser el caso y mantener la documentación sustentante de las que tiene la municipalidad	PENDIENTE
		5	La Gerencia Municipal disponga a quien corresponda se regularice lo indicado toda vez que de acuerdo a la normatividad vigente se necesita la aprobación y autorización correspondiente para que dicha incorporación sea realizado de manera adecuada; así también dichos registros se encuentran debidamente documentados	PENDIENTE
		6	La Gerencia Municipal disponga a quien corresponda se regularice lo indicado toda vez que de acuerdo a la normatividad vigente se necesita la aprobación y autorización correspondiente para que dicha incorporación sea realizado de manera adecuada; así también dichos registros se encuentran debidamente documentados de acuerdo a la normatividad vigente	PENDIENTE
006-2017-2-2161	Auditoría de cumplimiento	2	Disponer que la Subgerencia de comercialización y la Subgerencia de Defensa Civil en coordinación con la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Autorización y Control, incluya en el manual de Procedimientos Administrativos, procedimientos de control a fin de cautelar las licencias de funcionamiento se otorguen luego que la Subgerencia de comercialización verifique en el expediente administrativo el respectivo Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, estableciendo un responsable de su verificación.	IMPLEMENTADA
		7	Disponer que la Subgerencia de Comercialización con la Gerencia de Planificación y Presupuesto actualice el Manual de Procedimientos Administrativos estableciendo mecanismos de control a fin de garantizar que los informes de acondicionamiento consignen todos los datos de los establecimientos comerciales verificados, y que el panel fotográfico adjunto evidencie cada una de las verificaciones y/u observaciones advertidas por el inspector técnico.	IMPLEMENTADA



N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de Recomendación	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
013-2017-2-2161	Auditoría de cumplimiento	4	Disponer que la Gerencia de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, establezca en la Directiva "Procedimientos para la elaboración, ejecución, supervisión, liquidación y cierre de proyectos de inversión pública en la Municipalidad de Miraflores" procedimientos de control con el objeto de verificar la aplicación de penalidades que corresponden a los consultores de obra, identificando a los responsables del mismo y su supervisión precisando los documentos que evidencien su ejecución.	IMPLEMENTAD
		6	Disponer que la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial que en el más breve plazo posible ponga en conocimiento del Tribunal de Contrataciones del Estado del OSCE que el supervisor de la empresa consultora Asistencia Técnica y Jurídica Consultores SL suscribió el acta de entrega de terreno para la obra: "Mejoramiento e implementación de la Casa del Adulto Mayor en la urbanización Santa Cruz, distrito de Miraflores, Lima" sin tener colegiatura vigente y utilizando el número de colegiatura de otro profesional. Además que la Subgerencia de Obras Públicas remita la información necesaria para que la Procuraduría Pública inicie las acciones legales que correspondan por este hecho.	IMPLEMENTADA
11-2018-2-2161	Auditoría de cumplimiento	4	Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, establezca un procedimiento de verificación periódico para revisar las acciones de supervisión a cargo de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, respecto al archivo de los expedientes de contratación de los procedimientos de selección, de acuerdo a la normativa interna aplicable	EN PROCESO
		5	Disponer que la Gerencia de Seguridad Ciudadana evalúe instalar los software correspondientes a la composición de unidades de control electrónicas – Compact NSX de la marca Schneider Electric, a fin de optimizar el equipamiento adquirido para la implementación del Centro de Datos, Subsistema de Protección Eléctrica.	EN PROCESO
16-2018-2-2161	Auditoría de cumplimiento	2	Disponer que la Subgerencia de Fiscalización y Control en coordinación con la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, efectúen el cobro de las penalidades a la empresa contratista por la prestación del servicio con conductores diferentes a los indicados como su personal propuesto. Asimismo, hasta la culminación del contrato n.° 053-2017, se efectúen verificaciones permanentes y documentadas respecto de los requisitos mínimos que los choferes de las 2 grúas deben cumplir	PENDIENTE
		3	Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, incluya en la Directiva n.° 003-2016-GM/MM un procedimiento de control con el objeto de verificar periódicamente que los documentos publicados en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado contengan la firma y visto bueno de los miembros del comité de selección, identificando un responsable del control, su frecuencia y las acciones que se deben desarrollar cuando existan incumplimientos, documentando su actuación	PENDIENTE
001-2014-2-2161	Auditoría de cumplimiento	15	Que el subgerente de Defensa Civil implemente procedimientos de control a efecto que en lo sucesivo se verifique y supervise permanentemente el cumplimiento de los requisitos señalados en la normativa que deben ser evidenciados en los respectivos expedientes, respecto a la Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil	IMPLEMENTADA



Nº DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	Nº de Recomendación	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		16	Que el subgerente de Defensa Civil implemente procedimientos de control para que en lo sucesivo se revise y supervise permanentemente el cumplimiento del plazo conforme la normativa vigente para los casos de los procesos de inspecciones técnicas de Seguridad en Defensa Civil	EN PROCESO
		17	Que el subgerente de Defensa Civil implemente procedimientos de control para que en lo sucesivo se revise y supervise permanentemente el correcto llenado de documentos y/o formatos conforme se señala en la normativa interna vigente	IMPLEMENTADA
006-2018-3-0453	Auditoría Financiera	1	A la Gerencia Municipal, disponer a las unidades orgánicas pertinentes, la mejora en los procesos de devengamiento del gasto dentro del período fiscal que corresponde; así como priorizar la ejecución del mismo con racionalidad y austeridad	EN PROCESO



(1)

Pendiente :

Cuando el titular aún no ha designado a los responsables de Implementar las recomendaciones o no se han iniciado las acciones de Implementación.

En proceso :

Cuando el titular ha designado a los funcionarios responsables de la Implementación de las recomendaciones, y éstos han iniciado las acciones correspondientes, las cuales se encuentran en proceso.

Implementada:

Cuando se hayan aplicado las medidas sugeridas en las recomendaciones, corrigiendo así la desviación detectada y desapareciendo la causa que motivó la observación.